

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2014- 0435

SALTA, 8 de abril de 2014

EXPEDIENTE N° 24.552/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Geología de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, por las correspondientes al plan de estudios 2010 – de la carrera de Geología que dicta esta Unidad Académica, de la alumna LEGUIZAMON, LUCIANA ROCIO - L. U. N° 411.499; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R-DNAT-2010-1115 (fs 44/45), se le otorga equivalencia parcial de la materia Física I, por la materia Física I – Nota. 9 (nueve) aprobada en la carrera de Geología de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que a fs. 57 y 62, la cátedra de Física informa que el día 17 de diciembre de 2013, la alumna rindió y aprobó con Nota: 8 (ocho), los temas faltantes fijados por resolución R-DNAT-2010-1115, para acceder a la equivalencia total solo de la materia Física I de la carrera de Geología plan 2010;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total entre la materia **Física I** Nota: 9 (nueve), aprobada en la carrera de Geología de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, por la asignatura **FISICA I** Nota: 8 (ocho) de la carrera Geología plan 2010 – a favor de la alumna **LEGUIZAMON, LUCIANA ROCIO - L. U. N° 411.499** – en razón de haber aprobado los temas faltantes dispuestos por Resolución R-DNAT-2010-1115 (fs 44).

ARTICULO 2°.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la nota final otorgada en la materia **FISICA I** – de la carrera de Geología – plan 2010 – se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES